Sección A

De acuerdo a lo establecido en el Principio 31 del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y dentro del marco de la continua implementación de las mejores prácticas de gobierno corporativo de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (la "Sociedad"), en el presente informe se detalla los nuevos estándares adoptados por la Sociedad durante el ejercicio 2024.

DIRECTOR INDEPENDIENTE, COMITÉS Y EVALUACIÓN DEL DIRECTORIO

La Junta General de Accionistas llevada a cabo en el mes de febrero, acordó modificar el artículo vigésimo noveno del estatuto social de la Sociedad para ampliar el número de directores de siete a nueve miembros. En tal sentido, en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, se eligió a los dos nuevos miembros del directorio, requeridos para completar el número establecido en el estatuto. Asimismo, como consecuencia de la designación de los dos nuevos directores, se ajustó la composición de los comités del Directorio para incorporar a los nuevos miembros del directorio en algunos de ellos. Además, se modificó el Reglamento del Directorio para transformar el Comité de Sostenibilidad e Innovación en el Comité de Sostenibilidad, y el como el Comité de Operaciones por el Comité de Operaciones e Innovación.

Por otro lado, tal como se ha venido realizando en ejercicio anteriores, la Sociedad realiza la evaluación de su Directorio. En el ejercicio 2024, correspondió utilizar el método de evaluación por terceros.

SISTEMA DE GESTION DE CUMPLIMIENTO (SGC)

En el marco del desarrollo y ejecución del Programa de Cumplimiento Corporativo y en línea con nuestro compromiso con las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, la Sociedad aprobó e implementó una Política Integral de Cumplimiento Corporativo. Este documento consolida de manera clara y accesible todas las políticas, compromisos y procedimientos que hemos implementado para garantizar que nuestras operaciones y actividades se realicen en estricto cumplimiento con el marco regulatorio, tanto nacional como internacional, así como bajo los estándares en materia de ética e integridad y nuestra cultura corporativa.

La Política Integral de Cumplimiento Corporativo tiene como objetivo primordial prevenir, detectar y responder a cualquier incumplimiento que pueda afectar la integridad y reputación de la Sociedad y sus subsidiarias. A través de esta política, reafirmamos nuestro compromiso de operar con transparencia y responsabilidad, asegurando que cada acción que desarrollemos esté alineada con nuestros valores corporativos, así como fortalecer la confianza de nuestros colaboradores y socios comerciales para operar de manera ética en la industria minera.

En esa misma línea de trabajo, la Sociedad ha implementado mejoras y actualizaciones en las políticas y procedimientos corporativos, como ocurrió con la Política de Protección de Datos Personales, el Código de Conducta para Proveedores y el Manual de Prevención y Gestión de Riesgos relacionado con el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Esta última actualización permite consolidar la

Firmado Digitalmente por:
DANIEL DOMINGUEZ VERA
Fecha: 28/03/2025 12:01:50 p.m.

estrategia de la Sociedad en la lucha frontal contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Un pilar fundamental para nuestra Sociedad es la capacitación de todos los colabores, dado que es esencial para fomentar una cultura ética y de cumplimiento. Durante el año 2024, en línea con nuestro Plan Anual de Capacitación, llevamos a cabo veintisiete (27) sesiones de entrenamiento presenciales, dirigidas a los equipos ubicados en todas las unidades y proyectos mineros de la Sociedad y subsidiarias, así como a los equipos de las gerencias corporativas. Este esfuerzo formativo permitió que más de novecientos (900) colaboradores recibieran capacitación, lo que representa un incremento del 120% en comparación con el año 2023, fortaleciendo de esta forma nuestras capacidades operativas y reforzando un entorno de trabajo donde la ética y el cumplimiento son parte de nuestra cultura.

En 2025, revisaremos y actualizaremos nuestro Código de Ética y Buena Conducta para promover una cultura ética sólida. Este proceso facilitará el acceso y la comprensión de nuestras políticas y expectativas de comportamiento, garantizando que todos los colaboradores y socios comerciales se sientan seguros al tomar decisiones éticas y al denunciar irregularidades. De esta manera, reforzamos el sentido de pertenencia y la responsabilidad compartida hacia la ética en nuestra organización.

Finalmente, la Sociedad seguirá avanzando en su Programa de Cumplimiento Corporativo, implementando acciones para mejorar la calidad y excelencia de nuestros servicios y procesos. Esto incluirá la automatización de procedimientos, iniciativas de mejora continua, refuerzo de controles, monitoreo de riesgos y la promoción de una cultura de alzar la voz y comunicación abierta. Estos cambios significativos fortalecerán nuestra cultura de cumplimiento en la organización.

POLÍTICA DE RIESGOS

En la sesión del directorio de fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó la Política de Gestión de Riesgos del Negocio, en línea con lo que plantea el Principio 25 del Código de Gobierno Corporativo (Pilar IV – Riesgo y Cumplimiento) para las Sociedades Peruanas.
